



**ACUERDO No. 024**  
**Seis (6) de Noviembre de 2013**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO A SUSCRIBIR CONVENIO O  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

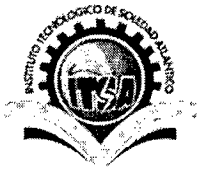
*El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,*

**CONSIDERANDO**

*Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación integral de talento humano a través del desarrollo de capacidades que permitan generar competencias certificables nacional o internacionalmente para crear, transformar, aplicar y difundir tecnologías, mediante programas académicos por ciclos propedéuticos, que responden a las necesidades del sector productivo y social de la Región Caribe en un contexto globalizado. Dentro su función misional el Instituto se encarga de garantizar una adecuada ejecución de la función de la Educación Superior como lo es extensión, docencia e investigación del Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico – ITSA.*

*Que la Universidad del Norte y la Gobernación del Atlántico en sinergia con las Universidades Simón Bolívar, Libre, Atlántico, Autónoma del Caribe, Universidad de la Costa-CUC, **Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA**, Universidad Tecnológica de Bolívar, Corporación Universitaria del Caribe, Sena Regional Atlántico, Cotecmar, la Escuela Naval Almirante Padilla, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas-CIOH y las Gobernaciones de Bolívar y Sucre presentaron y sustentaron de acuerdo a la metodología indicada en el Acuerdo No. 009 de 2012 de la Comisión Rectora, el Programa de Investigación e Innovación en Logística y Puerto del Caribe – LOGPORT, el cual cuenta con cuatro (4) áreas definidas para el desarrollo de estudios técnicos y científicos: (i) Estructura de la región Caribe como un corredor logístico y comercial para el país; (ii) Planeación de infraestructura logística multimodal y de los servicios de soporte a la actividad logística; (iii) Desarrollo de las TICs para la gestión y la operación logística de la industria manufacturera y de servicios de la región; (iv) Formación e investigación para la generación de competencias logísticas en la Región Caribe.*

*Que el programa fue revisado por COLCIENCIAS, entidad que además de establecer que el objeto se encontraba acorde a las actividades de ciencia, tecnología e innovación, verificó que el programa cumpliera con los requisitos establecidos en por la Comisión Rectora para la aprobación de los proyectos por el OCAD. En virtud de lo anterior, mediante Acuerdo No. 001 del 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del FCT aprobó el “Programa de Investigación e Innovación en Logística y Puertos del Caribe: LOGPORT”.*



**ACUERDO No. 024**  
**Seis (6) de Noviembre de 2013**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO A SUSCRIBIR CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

*Que dentro el programa, corresponde al ITSA generar capacidad en formación técnica y tecnológica para la gestión portuaria y logística, a partir de la formación de capital humano experto de la institución, resultando favorecido con un valor de Doscientos Treinta y Siete Millones Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos Pesos m/l (\$237.308.400).*

*Que el convenio o contrato interadministrativo a celebrar con el Departamento del Atlántico, supera los Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos interadministrativos sin autorización del Consejo Directivo.*

*Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 26 del Estatuto General, aprobar la celebración de convenios o contratos interadministrativos cuando su cuantía sea superior a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a suscribir convenio o contrato interadministrativo con con el Departamento del Atlántico para el cumplimiento de los compromisos específicos del ITSA relacionados con el proyecto aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del FCT "Programa de Investigación e Innovación en Logística y Puertos del Caribe: LOGPORT".*


**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico a suscribir convenio o contrato interadministrativo con el Departamento del Atlántico para el cumplimiento de los compromisos específicos del ITSA relacionados con el proyecto aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del FCT "Programa de Investigación e Innovación en Logística y Puertos del Caribe: LOGPORT", con una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los seis (6) días del mes de Noviembre de 2013.

  
**ALBERTO ACOSTA MANZUR**  
Presidente

  
**KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA**  
Secretaria